



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°J-939, DE 2017, QUE APRUEBA CONTRATO CON GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.- SERVICIOS DE ASESORÍA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y POSICIONAMIENTO DIGITAL PARA CHILE Y SU OFERTA EXPORTABLE EN CHINA CONTINENTAL.

Santiago, 26 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J -1019/

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nos J-1089 de 2011, sus modificaciones, y J-939 de 2017, el Pase Interno N° 458 de 25 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-939, de fecha 30 de agosto de 2017, se aprobó la contratación directa de los servicios de asesoría, manejo de redes sociales y posicionamiento digital para Chile y su oferta exportable en China Continental, con el proveedor extranjero "**GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.**", US\$59.136.- (cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos.
2. Que, el Subdepartamento de Finanzas del Departamento Administrativo de este Servicio, solicitó modificar la resolución exenta aludida en el Considerando precedente, específicamente en lo referente a la imputación presupuestaria.
3. Que, el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, permite rectificar de oficio los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
4. Que, atendido lo anterior es necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE la resolución exenta N° J-939, de fecha 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que aprueba la contratación directa al proveedor extranjero "**GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.**", para la prestación de servicios de asesoría, manejo de redes sociales y posicionamiento digital para Chile y su oferta exportable en China Continental, sólo en el sentido siguiente, manteniéndose lo demás inalterado.



Donde dice:

- II. **IMPÚTESE** el gasto que demande esta resolución al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- IV. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:
- Código docto. obligación : Ex. J – 939/2017
 - Cuenta N° : 121.22.07.999

Debe decir:

- II. **IMPÚTESE** el gasto que demande esta resolución al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- IV. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:
- Código docto. obligación : Ex. J – 939/2017
 - Cuenta N° : 121.22.07.001

II.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora del Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

GAM
GAM

DISTRIBUCIÓN

1. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
2. Departamento Jurídico.
3. Subdepartamento Red Externa.
4. Archivo.

